



D.A. EXENTO Nº 3.987 SAN BERNARDO, 02 de Mayo de 2011.-VISTOS

- La solicitud del Señor José Antonio Bastidas Cornejos;
- El Memorándum Interno Nº 635, de fecha 29 de Abril de

2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Expendio de Frutas y Verduras" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de José Antonio Bastidas Cornejos; C.N.I. N° 7.479.933-7

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

) MUNOZ CASTILLO MRIO MUNICIPAL

precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Santa

Marta Nº 0131, ex 0132, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar local comercial y obtener recepción final en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

isr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales